



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1242.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 “SEGUROS VARIOS”- PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y, ASIMISMO, SE APRUEBA PARCIALMENTE EL PAC AD REFERÉNDUM PARA EL LLAMADO “SEGUROS VARIOS-PLURIANUAL”.

Asunción, 22 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

El Decreto N° 6715/2017 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” que en su artículo 12 sobre el Programa Anual de Contrataciones, establece entre otras cosas: “...los organismos, las entidades o las Municipales elaboran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos”

El artículo 14 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimiento para las contrataciones públicas, entre los que contempla la Licitación Pública Nacional, para las contrataciones cuyo monto superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2017 “SEGUROS VARIOS”-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 297/2017 del presente año, por medio del cual el Director de Asuntos Legales, Abog. Rubén Darío Ortiz, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1242.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 “SEGUROS VARIOS”- PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y, ASIMISMO, SE APRUEBA PARCIALMENTE EL PAC AD REFERÉNDUM PARA EL LLAMADO “SEGUROS VARIOS-PLURIANUAL”.

-2-

Que es necesaria la aprobación parcial del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum al 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de su ejecución en el Presupuesto General de Gastos del próximo ejercicio Fiscal 2018, para el normal funcionamiento de la Cancillería Nacional.

Que el artículo 14 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, establece en el punto 5: “El programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual”.

Que es necesario realizar modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum, a fin de adecuar a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, usufructuando las atribuciones conferidas en el artículo 10 del Decreto 21.909/03, punto 1, el cual menciona: “Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio Fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2017 – Seguros Varios-Plurianual-Ad Referéndum, para el Ministerio de Relaciones Exteriores
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2017 – Seguros Varios-Plurianual-Ad Referéndum, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Asesor Administrativo y Financiero del Ministro
 - Director de Asuntos Legales
 - Director Administrativo
 - Director de Finanzas

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1242.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 “SEGUROS VARIOS”- PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y, ASIMISMO, SE APRUEBA PARCIALMENTE EL PAC AD REFERÉNDUM PARA EL LLAMADO “SEGUROS VARIOS-PLURIANUAL”.

-3-

- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Autorizar la erogación al objeto del gasto en el rubro 260 del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, sujeto a la aprobación del Presupuesto de los ejercicios fiscales 2018 y 2019.
- Art. 6° Aprobar el ítem de PAC provisorio correspondiente al presente proceso de contratación “Ad Referéndum” al Presupuesto 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Llamado “Seguros Varios-Plurianual-Ad Referéndum” y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.
- Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____